



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-07-01603, N° 42-07-01360, N° 42-07-01557, N° 42-07-01666 y N° 42-07-01644 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 526/07, N° 527/07, N° 596/07, N° 605/07, N° 617/07 y N° 636/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° **526/07**, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto la designación de la Lic. **Miriam VILLA**, Legajo 27.516, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 106), afectado al Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de mayo de 2007. 2) Designar a la Lic. **Miriam VILLA**, Legajo 27.516, en el cargo de Coordinadora del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información, con una retribución equivalente a la de Asesor Pedagógico, (Cód. 025), a partir del 1 de mayo de 2007 y hasta el 31 de octubre de 2008. 4) La Lic. Miriam Villa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° **527/07**, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto la designación del Lic. **Daniel LUQUE**, Legajo 39.666, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Cód. (115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. "A" de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 2 de mayo de 2007, en reemplazo de la Lic. Marcela Sgammini, en uso de licencia. 2) Designar a la Lic. **Candelaria STANCATO**, Legajo 40.093, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Cód. (115), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. "A" de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 2 de mayo de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, en reemplazo de la Licenciada Marcela Sgammini, en uso de licencia. 3) La Lic. Candelaria Stancato deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los

efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N°12/58 (t.o. 1990). **N° 596/07**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Dr. **Javier CRISTIANO**, Legajo 34.981, en el cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple Cód. (111), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008. 2) Dejar sin efecto a partir del 1 de abril de 2007, la designación interina del Dr. **Javier CRISTIANO**, Legajo 34.981, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva Cód. (110), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008. 3) Declarar que el Dr. **Javier CRISTIANO**, Legajo 34.981, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple Cód. (111), con extensión a Seminario Opcional, de la Carrera de Comunicación Social, en la calidad interina, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva Cód. (110), en dicha cátedra, a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008. 4) El Dr. Javier Cristiano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 605/07**, por la que se dispone: 1) Aceptar la renuncia presentada por la Dra. **Mónica MALDONADO**, Legajo 28.127, en el cargo de Jefe de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva Cód. (110), de la Escuela de Ciencias de la Información, por haber sido designada en un cargo Dedicación Exclusiva en la Facultad de Filosofía y Letras, a través del Programa de Desarrollo Académico convenio MECYT, a partir del 1 de abril de 2007. 2) La Dra. Mónica Maldonado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite. todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 617/07**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la Lic. **María Teresa FABRE de SUÁREZ**, Legajo 6.116, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva Cód. (110), en el Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de julio de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008. 2) La Lic. María Teresa Fabre de Suárez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 636/07**, por la que se dispone: Rectificar el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 294/07, de la siguiente manera : **donde dice**: "...CIOLLI, María Elena, Legajo 28.699, Taller de Informática Básica Aplicada; SÁNCHEZ, María Teresa, Legajo 29.450, Seminario Curricular de Relaciones Internacionales con Orientación en Comunicación y Derechos Humanos; HAIQUEL, Miguel Ángel, Legajo 31.378, Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social ..." **debe decir**: "...CIOLLI, María Elena, Legajo 28.699, Taller de Informática Básica Aplicada con extensión a Seminario Optativo; SÁNCHEZ, María Teresa, Legajo 29.450, Seminario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Curricular de Relaciones Internacionales con Orientación en Comunicación y Derechos Humanos con extensión a la Cátedra Sectores Institucionales; HAIQUEL, Miguel Ángel, Legajo 31.378, Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social con extensión a los seminarios Economía Política y medios masivos y Opinión Pública y medios masivos ...”

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN E. YAÑEZ FERREIRA
DEZANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 136/07.-